



Javier López y García de la Serrana

Socio director de Hispacolex y presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguros



El patrocinio deportivo y cultural de las firmas jurídicas

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es el **compromiso ético que asumen las empresas** para actuar de conformidad con las expectativas de la sociedad, alineando sus objetivos en torno a diversas actuaciones, entre las que destacan: las iniciativas solidarias a colectivos desfavorecidos, la contribución medioambiental y el patrocinio cultural y deportivo.

El sector legal no es ajeno a la cultura de la RSC y, en los últimos años, son muchos los bufetes que han adoptado o reforzado sus políticas en este ámbito, lanzando iniciativas que **intentan contribuir a la mejora del entorno en el que trabajan**. Si bien, ni todas las empresas, en general, ni todos los despachos de abogados, en particular, debieran adentrarse en la RSC sin estar fuertemente consolidadas y ser financieramente estables, porque estas acciones **están íntimamente vinculadas con la reputación y los valores internos de la marca**.

Invertir en políticas de RSC repercute internamente en la satisfacción de los letrados del bufete y, a la vez, en la imagen que se proyecta de la firma jurídica hacia la sociedad, lo cual **la potencia y la diferencia** en un entorno que cuenta con crecientes competidores y con clientes cada vez más exigentes. **Posicionar la marca y mejorar la imagen corporativa**, son dos de los muchos beneficios que tiene la RSC.

Normalmente, existe cierto pudor por parte de las firmas le ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |